



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2020

SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.:

TELEFONOS DE CONTACTO:

DIRECCIÓN:

PRESENTA COMUNICACIÓN SEPE DE SER CANDIDATO: CARTA

TELEFONO/SMS

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	Situac. laboral (1)	Importe y concepto de ingresos (2)
IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR:					

1: ocupado, desempleado, estudiante, pensionista/ jubilado, otros.

2: nómina, paro, ayuda, RAI, pensión...

En Calzada de Calatrava a de

de 2020

Firma del solicitante



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTAR A ESTA SOLICITUD:

1. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar en desempleo. En caso de que algún miembro de la unidad familiar no tenga dicha tarjeta, deberá aportar informe de vida laboral.
2. Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
3. Volante de convivencia.
4. Fotocopia de las hojas del Libro de Familia donde figure el matrimonio y los hijos menores de 26 años y que formen parte de la unidad familiar.
5. Carta de presentación o SMS enviada por la oficina de empleo.
6. Cupón de trabajador agrícola o extracto bancario, acreditativo del pago a la Seguridad Social en el Régimen Agrario o documento de baja en su defecto.
7. Contratos de trabajo o certificados de empresa acreditativos de la experiencia en el Sistema Especial Agrario conforme se determina en la base sexta, punto g. No será tenida en cuenta aquella experiencia alegada que no se justifique documentalmente.
8. Acreditación documental de las prestaciones que perciban **todos los miembros de la unidad familiar** en su caso o la ausencia de ellas:
 - Certificado del Servicio Estatal de Empleo acreditando si cobra o no prestaciones.
 - Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social de que cobra o no prestación contributiva.
 - Tres últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que trabajen.

ADVERTENCIA:

- La Comisión de Valoración puntuará las solicitudes de acuerdo con la documentación presentada.
- Según las directrices enviadas por el SEPE, "será la oferta genérica el instrumento exclusivo para el reclutamiento y la preselección de los trabajadores a contratar."
- Tendrán prioridad absoluta los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.

EL RESPONSABLE DE LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO ES EL SOLICITANTE.